



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691 - LIMA
MAGDALENA DEL MAR - TELFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JUC
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.
MAGDALENA DEL MAR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 del día **miércoles 17 de mayo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () acciones de un valor nominal de S/ () cada una equivalente a la suma total de S/ () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° ()** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° ()**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voz y voto es de () acciones de un valor de un S/ () cada una que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles) y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voz y voto de la sociedad

denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los tres (03) socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la propuesta de designación de la Coordinación de Defensoría Universitaria de la Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda la Presidenta de la Junta General Universal, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula como propuesta, la continuidad del abogado Luis Alberto Loayza Ávalos, con DNI N° , en el cargo de Coordinador de Defensoría Universitaria en la Filial Ica, cargo que de conformidad a lo acordado en Junta General Universal de fecha 10 de mayo de 2023, quedaría vacante a partir del 01 de junio de 2023.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala que la propuesta de continuidad del abogado Luis Alberto Loayza Ávalos en el cargo de Coordinador de Defensoría Universitaria de la Filial Ica se sustenta en que tras su designación acordada en Junta General de fecha 24 de setiembre de 2022, el citado profesional ha venido desarrollando una serie de actividades que no pueden ser suspendidas al estar próxima la finalización de su período en el cargo, el cual de acuerdo a la Junta General del 10 de mayo de 2023 como se ha hecho mención vence el miércoles 31 de mayo de 2023; motivos por los cuales se hace necesario proponer ante este órgano supremo la nueva designación del abogado Luis Alberto Loayza Ávalos como Coordinador de Defensoría Universitaria de la Filial Ica por el período de un (1) año que debería iniciar el jueves 01 de junio de 2023 y concluir el viernes 31 de mayo de 2024, luego de lo cual al concluir el señor Rector su intervención sin pregunta alguna de los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Universal haciendo suya la propuesta del señor Rector y con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **DESIGNAR**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **en el cargo de confianza de COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL ICA** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al abogado **LUIS ALBERTO LOAYZA ÁVALOS**, con DNI N° .
2. **ESTABLECER** que el período de la designación del citado profesional será por el plazo de **UN (1) AÑO**, **que inicia el jueves 01 de junio de 2023 y concluye el 31 de mayo de 2024, sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
4. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga las acciones de personal que correspondan.

Puesta a debate la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta General Universal y sometida a



votación, esta fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:40 horas del mismo día miércoles 17 de mayo de 2023, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.**

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ
D.N.I. Nº
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº :
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº
SOCIO